

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, A de octubre de 1991.

Visto lo solicitado en el expediente
nº 1036/91, por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo,
referente a la transformación del cargo del agente Eduardo
Ponce y en ejercicio de las facultades establecidas en los
arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley
19.362,

SE RESUELVE:

- l°) Efectuar la siguiente supresión de cargo en la dotación de personal administrativo y técnico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (programa 001)
 - 1 auxiliar principal de 6a.

(Vacante disponible por Res. 1441/91)

- 2°) Efectuar la siguiente transformación de cargo en la dotación de personal obrero y maestranza de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (programa 002)
 - 1 auxiliar principal de 3a.
 - + 1 auxiliar principal.
- 3°) Hacer saber a la Cámara mencionada que una vez producida la vacante del cargo de oficial superior de 9a., existente en la dotación de personal obrero y maestranza, deberá comunicarse a esta Corte para su transformación.
- 4°) Incorporar el crédito anual sobrante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archive-

se.-

PRECIDENCE (H)

PRECIDENCE CO LA RECIDENCE CONTRA CONTRACTOR DE LA RECIDENCE D